

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>"Por la dignidad de tus derechos"</small>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

CIRCULAR

(21 de Junio de 2023)

DE: PERSONERA MUNICIPAL

PARA: FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS Y PUBLICO EN GENERAL.

ASUNTO: Socialización de la modificación transitoria de la jornada laboral de la Personería Municipal de Dosquebradas.

Cordialmente nos permitimos socializar la modificación transitoria de la jornada laboral, de los empleados de la Personería Municipal de Dosquebradas, que será de la siguiente manera:

§ El sábado 24 de junio de 2023, jornada continua desde las 7:00 a.m hasta las 3:00 p.m. , como compensatorio del día 21 de julio de 2023, en el cual no se brindará atención al publico.

Agradecemos su comprensión.

Atentamente,


MANUELITA TORO PATIÑO

Personera Municipal

ELABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personería	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA _MES_ AÑO _HORA_
--	--	--

CAM PISO 2 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

PERSONERIA@dosquebradas.gov.co / www.personeriadosquebradas.gov.co

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>"Por la dignidad de sus derechos"</small>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

RESOLUCIÓN No.061
(21 de junio de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en usos de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el artículo 168 de la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998 orienta los beneficios de los empleados públicos a propiciar el buen desempeño laboral y la satisfacción personal mediante incentivos de descanso y jornadas especiales de trabajo, así mismo la Resolución No. 111 del 02 de Diciembre de 2021 de Bienestar Social establece las jornadas especiales de trabajo como orientador de los beneficios de los empleados públicos.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33 y 39 dispone que el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del mismo, que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras.

Que mediante el decreto No. 280 del 20 de junio de 2023, la administración central del Municipio de Dosquebradas modificó transitoriamente la jornada laboral, estableciendo el día 24 de junio de 2023, como compensatorio del día 21 de julio del mismo año.

Que por dicha jornada se verá disminuida significativamente la afluencia del público en las instalaciones de la Personería Municipal.

Que atendiendo el plan de contingencia, se hace necesario establecer un horario especial de atención el sábado 24 de junio de 2023, como compensatorio del día 21 de julio del mismo año, en jornada laboral continua entre las 7:00 a.m y las 3: 00 p.m. ; esto con el fin de armonizar el servicio a la ciudadanía entre las entidades y proporcionar un buen desempeño laboral entre los empleados de la personería, brindándoles la satisfacción personal mediante incentivos de descanso y jornadas especiales de trabajo.

Por lo antes considerado, la **Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda,**

ELABORO: Ana Cortez Lopez Contratista de Personería		REVISÓ: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal		RECIBIDO POR DIA _ MES _ AÑO _ HORA _
--	---	--	---	--

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <small>"Por la Defensa de tus Derechos"</small>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01

NIT. 816.000.158-5

RESUELVE

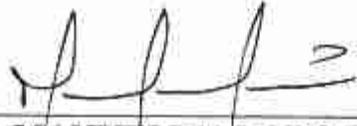
ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER y autorizar Jornada Especial Laboral para los empleados de la Personería Municipal de Dosquebradas de la siguiente forma:

§ El sábado 24 de junio de 2023, jornada continua desde las 7:00 a.m hasta las 3:00 p.m. , como compensatorio del día 21 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICIDAD el contenido de la presente Resolución se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de la página web, igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA la presente Resolución rige a partir del día de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MANUELITA TORO PATIÑO
 Personera Municipal

ELABORO: Ana Cortez Lopez Contralista de Personeria	REVISO: Manuelita Toro Patiño Personera Municipal	RECIBIDO POR _____ DIA_ MES_ AÑO_ HORA_
--	--	--